



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
INTENDENCIA LOS LAGOS

APLICA SANCION QUE INDICA.

RES. EXENTA N° J-034/000241

PUERTO MONTT, 04 MAR. 2010

HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE:

V I S T O S:

- a) Que el extranjero **Cristián Felipe RESTREPO JIMENEZ**, de nacionalidad colombiana, nacido el 08.05.1986, Pasaporte N° CC 1088239162, ingresó al país el 04.12.2009, domiciliado en Calle Miramar N° 1154, sector centro, comuna de Puerto Montt, ha infringido las normas vigentes sobre extranjería al no regularizar oportunamente su situación de residencia, y realizar trabajo remunerado sin la debida autorización, según lo informado por Ord. N° 176, de fecha 17.02.2010, e Informe Policial N° 09 de fecha 16.02.2010, de la Sección de Extranjería y Policía Internacional, de la Policía de Investigaciones de Puerto Montt;
- b) Lo dispuesto en los artículos 70 y 71 D.L. 1094 de 1975 y artículo 147 y 148 del D.S. 597, de 1984, del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República;

R E S U E L V O:

- 1.- **APLÍCASE** al extranjero de nacionalidad colombiana, don **Cristián Felipe RESTREPO JIMÉNEZ**, una multa en dinero de \$35.124.- (treinta y cinco mil ciento veinticuatro pesos), por residencia irregular y trabajar sin autorización.
- 2.- Notifíquese la presente Resolución al afectado personalmente o por carta certificada, informándole que en caso de no pagar la multa, en el plazo fijado, se hará acreedor de las demás sanciones establecidas en el Decreto Ley N° 1095 de 1975, modificado por Ley N° 18.252.
- 3.- La multa se pagará dentro del plazo de quince (15) días hábiles en Vale Vista Bancario, tomado a la orden del Ministerio del Interior que se entregará en la Gobernación Provincial de Llanquihue.

4.- El extranjero señalado precedentemente dispone del plazo de diez (10) días hábiles, para regularizar su situación o hacer abandono del país.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



**ENRIQUE CÁRDENAS INOSTROZA**  
**ASESOR JURIDICO (S)**  
**INTENDENCIA REGION DE LOS LAGOS**  
aof.



**SERGIO GALILEA OCÓN**  
**INTENDENTE REGIONAL**  
**REGION DE LOS LAGOS**

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Depto. de Extranjería. Ministerio del Interior.
- 2.- Gobernación Provincial de Llanquihue.
- 3.- Policía de Investigaciones Puerto Montt.
- 4.- Arch. Depto. Jurídico Intendencia Regional. ✓
- 5.- Arch. Of. Partes Intendencia Regional.